

**EICA DIVISION TALLERES C.A.
INFORME DEL COMISARIO
31 DE DICIEMBRE DE 1999**



25 ABR 2000

INFORME DEL COMISARIO

Febrero, 28 del 2000

A los miembro del Directorio y
Accionistas de

EICA DIVISION TALLERES C.A.

1. He auditado los estados financieros adjuntos de EICA DIVISION TALLERES C.A. al 31 de diciembre de 1999. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas generales aceptadas. Obteniendo certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, en base de prueba de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en lo estado financieros, incluye también la aplicación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones hechas por la administración. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EICA DIVISION TALLERES C.A. al 31 de Diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. A partir del segundo semestre de 1999, el Ecuador está atravesando por un periodo de crisis económica en forma continua, experimentado profundas dificultades causadas principalmente por la reducción de su actividad económica, iliquidez de sus mercados financieros y volatilidad de la tasa de cambio y de las tasas de interés. Durante el periodo de crisis el sucre ha sufrido una devaluación importante frente al Dólar de E.U.A., pasando de 6.800 Sucres cada dólar de E.U.A., al 1 de enero de 1999 a aproximadamente 20.400 sucres por cada dólar de E.U.A. al 31 de diciembre de 1999. A la fecha de este informe la tasa de cambio del sucre frente al dólar de E.U.A. asciende a S/. 25.000,00. Como resultado de la crisis económica básicamente por la devaluación importante del Sucre, el 9 de enero del 2000 el Gobierno Ecuatoriano anuncio la Dolarización de su economía, fijando una tasa de cambio de 25.000 sucres por cada dólar de E.U.A. y algunas medidas deben tomarse para llevar a cabo este proceso. A la fecha no es posible determinar la resolución de esta incertidumbre.

II INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3. de la Superintendencia de Compañías expedida

El 18 de Septiembre de 1992 (dejando insubsistencia la resolución N° 90.1.5.3. DE Mayo 4 de 1990) a continuación presento mi opinión, respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de EICA DIVISION TALLERES C.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.



25/ABR 2000

2. En mi opinión los administradores de EICA DIVISION TALLERES C.A. me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de EICA DIVISION TALLERES C.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de EICA DIVISION TALLERES C.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de EICA DIVISION TALLERES C.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración de tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas de uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las mismas se deteriore.

B. COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 1999.

En el año 1999 la inflación se fue de 53 % de acuerdo a la información del INEC, más alta, con relación al año 1998 que fue de 45, %.

A partir del segundo semestre de 1999, el Ecuador está atravesando por un periodo de crisis económica en forma continua, experimentando profundas dificultades causadas principalmente por la reducción de su actividad económica, iliquides de sus mercados financieros y volatilidad de la tasa de cambio y de las tasas de interés. Durante el periodo de crisis el sucre ha sufrido una devaluación importante frente al Dólar de E.U.A., pasando de 6.800 sucres cada dólar de E.U.A., al 1 de enero de 1999 a aproximadamente 20.400 Sucres por cada dólar de E.U.A. al 31 de diciembre de 1999. A la fecha de este informe la tasa de cambio del sucre frente al dólar de E.U.A. asciende a S/. 25.000,00. Como resultado de la crisis económica básicamente por la devaluación importante del sucre, el 9 de enero del 2000 el Gobierno Ecuatoriano anuncio la dolarización de su economía, fijando una tasa de cambio de 25.000 Sucres por cada dólar de E.U.A. y algunas medidas deben tomarse para llevar a cabo el proceso de dolarización que incluyen:

- Estados Financiero convertidos de sucres a dólares de E.U.A.
- Reemplazar los sucres por dólares de E.U.A.
- Ajuste de las tasas de interés
- Reforma de algunas leyes existentes y creación de nuevas leyes, que deberán ser presentadas y aprobadas por el congreso con el fin de dar paso al proceso de dolarización.

Aunque no es posible determinar el efecto futuro de la crisis económica en los Estados Financieros de la Compañía, la situación económica del país genera incertidumbres que podrían afectar las operaciones futuras. La salida de la crisis económica depende de las medidas que adopte el Gobierno Ecuatoriano tendientes a la recuperación económica, las cuales están fuera del control de la Compañía.

En el Ecuador se adoptaron 15 principios de contabilidad generalmente aceptados, conocidos como Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales son similares a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y están en vigencia a partir de enero de 1999. En el futuro, se planea adoptar formalmente todas las Normas Internacionales de Contabilidad; sin embargo, por aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, las NEC proveerán los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad en el Ecuador.



26/02

Los principios de contabilidad adoptados para la preparación de los estados financieros adjuntos, no difieren significativamente de aquellos usados en la preparación de los estados financieros de años anteriores.

El suplemento al Registro Oficial No. 321 del 18 de noviembre de 1999, se publicó la ley 99-41 de Racionalización Tributaria, dicha Ley reformo a la ley de Régimen Tributario Interno, entro otros en los siguientes aspectos importantes:

- Se incrementa la tasa de impuesto a la renta del 15% al 25%.
- Se incrementa el impuesto al Valor Agregado del 10% al 12%
- Se disminuye el impuesto a la Circulación de Capitales del 1% al 0.80%
- Se restituye el sistema de retenciones en la fuente en los pagos locales créditos a cuenta.
- Establece la corrección monetaria del balance general y el efecto de corregir los activos no monetarios, pasivos no monetarios y patrimonios, se registrara en los resultados del ejercicio en la cuenta de reexpresión monetaria.

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 15% sobre las utilidades tributables correspondientes al periodo comprendido del 1ero. de mayo al 31 de diciembre de 1999. Durante el periodo comprendido del 1ero. de enero al 30 de abril de 1999, el impuesto a la renta fue reemplazado por el 1% de Impuesto a la Circulación de Capitales. A partir del 1 de enero del 2000, la tasa de impuesto a la renta será del 15%

El Comisario


Félix Seyero Rabascall
C.P.A

25 ABR 2000

